

ORDENANZA Nº 017/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Proyecto de ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL CLUB PABELLON ARGENTINO que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo o garantía de hasta pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al Fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, mensualmente, corresponda a la Comuna en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4º de esta Ordenanza, con los recursos de la Comuna provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

ARTÍCULO 6º: IMPÓNESE al Departamento Ejecutivo Municipal la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 23/05/2018.-

Ab. María Cecilia Palena

Dra. Alicia M. Fossati

Secretaria

Presidente

Promulgada según Decreto Nº 32/2018 con fecha 24/05/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi Secretario de Gobierno y Coordinación **Lic. Aldo Oscar Etcheverry**

Intendente Municipal



Ómnibus Institucional Club Pabellón Argentino

Año de Fabricación: 2005 Cantidad de Asientos: 61 Velocidad máxima (Km/h): 118 Kilómetros recorridos: 206.916

Chasis: Mercedes Benz O400RSD 6X2

Motor: Mercedes Benz Nº Motor: 457925-10-806369

Ubicación: trasero

Alimentación: turbo alimentado c/ postenfriador de aire de admisión

Ciclo: diésel cuatro tiempos Cilindrada (cm3): 11967

N° cilindros: 6 en línea, 2 válvulas x cilindro

Potencia (HP): 360 a 1900 RPM Par Motor (mkg): 168 a 1100 RPM Relación de compresión: 16,5 a 1

Lubricación: forzada por bomba a engranajes

Sistema de refrigeración: circuito de agua por bomba centrífuga

Sistema de combustible: inyección directa

Combustible: Gas-Oil Tracción: trasera 6x2

Embrague: MFZ 430 monodisco en seco, accionamiento servoasistido.

Caja de velocidades: S 6-1550 / 9,88

Velocidades: 6 + M.A. Eje delantero: VO 4/13 DL-7

Eje trasero: HO 4/01 DL-10; NR 4/12 DL-6

Frenos (delanteros / traseros): tambor / tambor a aire comprimido de dos circuitos.

Freno motor: mariposa en el tubo de escape y Top Brake.

Freno de estacionamiento: cámara de resorte acumulador, con accionamiento neumático, en las

ruedas traseras.

Suspensión delantera: neumática, con 2 fuelles de aire con batienes auxiliares internos, 3 brazos longitudinales, 1 transversal y 1 válvula reguladora de nivel; cuatro amortiguadores telescópicos de doble acción y estabilizador.

Suspensión trasera: neumática, con 2 fuelles de aire con batienes auxiliares internos, 3 brazos longitudinales, 2 brazos oblicuos y 2 válvulas reguladoras de nivel;

cuatro amortiguadores telescópicos de doble acción y estabilizador.

Dirección: ZF 8065 Hidráulica Llantas: disco 8.00"x22" Neumáticos: 11,00R22PR16"

Sistema eléctrico: 24V. Batería: 2x12V 150 Ah. Alternador: 28V 140A.

ABASTECIMIENTOS

Tanque de combustible (litros): 300

Aceite en el cárter (máx. / mín.) (litros): 26 / 22

Caja de velocidades (litros): 11,0

Carcasa diferencial (eje trasero) (litros): 10

Dirección hidráulica (litros): 3,5 Sistema de enfriamiento (litros): 40

CAPACIDADES

Peso máximo admisible eje delantero (Kg): 6500 Peso máximo admisible eje trasero (Kg): 6500 Peso máximo admisible eje trasero (Kg): 11500 Peso máximo total admisible (Kg.): 24500

Ancho (mm): 2500 Alto (mm): 4300

DIMENSIONES

Distancia entre Ejes (mm): 7530 + 1480

Largo (mm): 13200 / 15200

Trocha Delantera (mm): 2005 Trocha Trasera (mm): 1821 Voladizo delantero (mm): 2285 Voladizo trasero (mm): 3390